ORDENANZA No. 082 **DE 2022**

08 NOV 2022

Por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Cauca a comprometer Vigencias Futuras ordinarias para asumir compromisos que se generen en la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVOS EN LAS VEREDAS EL CREDO Y EL PLAN PURETO DEL MUNICIPIO DE BALBOA CAUCA".**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 300 numeral 5 de la Constitución Política y,

CONSIDERANDO

La Ordenanza No. 125 del 18 de noviembre de 2021, Por la cual se aprobó el Presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropiaciones del Departamento del Cauca para el período fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2022; en la TERCERA PARTE Disposiciones Generales, establece que las disposiciones generales de la presente ordenanza corresponden a normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto del Departamento y son complementarias a las contempladas en el decreto ley 111 de 1996, a la ordenanza No. 034 de 1996 Estatuto orgánico del Presupuesto del Departamento, en las leyes 358 de 1997, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1176 de 2007, 2056 de 2020 y demás normas que reglamenten las disposiciones presupuestales vigentes.

El Gobernador del Departamento expidió el Decreto No. 0921 del 30 de diciembre de 2021, por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropiaciones del Departamento del Cauca para el período fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2022.

La Administración Departamental viabilizó el proyecto "**CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVOS EN LAS VEREDAS EL CREDO Y EL PLAN PURETO DEL MUNICIPIO DE BALBOA CAUCA"**, por valor total de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE. ($1.389.374.993).

La estructura financiera del proyecto presenta una ejecución para la vigencia fiscal 2022 de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($277.874.998), discriminados así: para obra DOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE. ($255.644.999) y para interventoría VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE. ($22.229.999), corresponden a un valor superior al 15%. Para la vigencia fiscal 2023 el valor de MIL CIENTO ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 1.111.499.995), discriminados así: para obra MIL VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE. ($1.022.579.995) y para interventoría OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE. ($88.920.000).

Por lo tanto, se hace necesario la autorización de vigencia futura ordinaria del proyecto, así:

082

0 8 NOV 2022

PROYECTO	Valor vigencia 2022	Valor Vigencia Futura (2023)	Valor Total
CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVOS EN LAS VEREDAS EL CREDO Y EL PLAN PURETO DEL MUNICIPIO DE BALBOA CAUCA DEPARTAMENTO DEL CAUCA", identificado con código BPIN **2021003190128**	$277.874.998,00	$1.111.499.995,00	$1.389.374.993,00

El proyecto y su autorización se presentan en concordancia con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 819 de 2003 y el monto máximo de las vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas, consulta las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo del Departamento.

Según Acta No. 20 del 6 de septiembre de 2022, expedida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CONFIS, se aprobó presentar ante la Asamblea Departamental la solicitud de Vigencia Futura Ordinaria, con el propósito de garantizar la ejecución del proyecto **CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVOS EN LAS VEREDAS EL CREDO Y EL PLAN PURETO DEL MUNICIPIO DE BALBOA CAUCA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, identificado con código BPIN **2021003190128.**

En virtud de lo anterior,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Cauca para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2023, por valor de MIL CIENTO ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($1.111.499.995), discriminados así: para obra MIL VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($1.022.579.995), y para interventoría OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE. ($88.920.000,0) para la ejecución del proyecto **CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVOS EN LAS VEREDAS EL CREDO Y EL PLAN PURETO DEL MUNICIPIO DE BALBOA CAUCA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, identificado con código BPIN **2021003190128.**

ARTICULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, en el salón de sesiones de la Honorable Asamblea Departamental del Cauca, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022)

FRANKY DARIO ALMARIO BRAVO
PRESIDENTE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA

ANA MAGALI RUIZ DAZA
SECRETARIA GENERAL

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA,

H A C E C O N S T A R:

Que, la Ordenanza **"Por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Cauca a comprometer Vigencias Futuras ordinarias para asumir compromisos que se generen en la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVOS EN LAS VEREDAS EL CREDO Y EL PLAN PURETO DEL MUNICIPIO DE BALBOA CAUCA".** Se le dieron los dos (2) debates reglamentarios, en las siguientes fechas:

PRIMER DEBATE : **26 DE OCTUBRE DE 2022.**

SEGUNDO DEBATE : **28 DE OCTUBRE DE 2022.**

Para constancia se expide y firma en Popayán, a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

ANA MAGALI RUIZ DAZA
Secretaria General